

Aviso a Tenedores



FECHA: 28/07/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

PREFIJO

Aviso a Tenedores

EMISIÓN

CLAVE DE COTIZACIÓN	SERIE/T.V.
SIPYTCB	13/91

TASA DE INTERÉS

FECHA INICIO CUPÓN	FECHA FIN CUPÓN	NÚMERO DE CUPÓN	TASA BRUTA
30/07/2021	29/10/2021	33	8.90

PAGO DE INTERÉS

FECHA INICIO CUPÓN	FECHA FIN CUPÓN	FECHA PAGO	NÚMERO CUPÓN	IMPORTE DE INTERESES	TASA BRUTA	NÚMERO DE DÍAS
30/04/2021	29/07/2021	30/07/2021	32	19,579,939.04	8.90	90

VALOR NOMINAL

VALOR NOMINAL ACTUAL	FECHA INICIO
88.283772	30/07/2021

NOTAS

Por medio del presente, de conformidad con lo establecido en el título que ampara la emisión de certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra SIPYTCB 13 (el "Título" y los "Certificados Bursátiles") y a la asamblea de tenedores de los Certificados Bursátiles, celebrada el pasado 12 de julio de 2021 (la "Asamblea"), en nuestro carácter de representante común de los tenedores de los Certificados bursátiles, nos permitimos informar lo siguiente:

Los términos utilizados con mayúscula inicial que no sean nombres propios o vocablos de inicio de oración, que no se encuentren definidos de otra forma en el presente aviso, tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en Título.

FECHA: 28/07/2021

1. De conformidad con el numeral 15 del Título, a partir de la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual de 8.90% (ocho puntos noventa por ciento).
2. Con base al acuerdo segundo de la Asamblea, respecto de los intereses devengados a pagar en la Fecha de Pago de Intereses correspondiente al cupón N.º 32; es decir el próximo 30 de julio de 2021, por un monto total de \$ 68,416,206.60 M.N. (sesenta y ocho millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos seis pesos 60/100 Moneda Nacional), el Fiduciario, únicamente procederá con el pago de la cantidad de \$19,579,939.04 M.N. (diecinueve millones quinientos setenta y nueve mil novecientos treinta y nueve de pesos 04/100 M.N.), correspondiente a una parte del cupón 32; lo anterior en el entendido de que la cantidad restante de los intereses devengados del cupón correspondiente, equivalente a \$ 48,836,267.56 (cuarenta y ocho millones ochocientos treinta y seis mil doscientos sesenta y siete de pesos 56/100 M.N.), será capitalizada, formando parte del saldo insoluto de la emisión."
3. Con base en el segundo acuerdo de la Asamblea y una vez capitalizado el monto mencionado en el numeral inmediato anterior, el Valor Nominal Ajustado será por Certificado Bursátil será de \$88.283772 M.N.